

**NOTARIA SEXSAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN
QUITO**



CONTRATO DE RECILIACION Y REACTIVACION DE COMPANIA

OTORGADO POR

NANCY ISABEL ESCOBAR PAREDES

A FAVOR DE

NANCYSBEL CLINICA ESPECIALIDADES SAN MATEO CIA. LTDA. EN

LIQUIDACIÓN

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS S.G.

ESCRITURA Nº 2015-17-01-64-P-002195

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día DIEZ (10) de JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, ABOGADO PAUL DAVID ARELLANO SARASTI, NOTARIO PÚBLICO SEXAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece la señora Nancy Isabel Escobar Paredes, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía de nacionalidad ecuatoriana NANCYSBEL CLINICA ESPECIALIDADES SAN MATEO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION conforme lo acredita con el nombramiento que se incorpora como documento habilitante de la presente escritura; y, debidamente autorizada para efecto por la junta general universal de socios de la citada compañía, celebrada el cuatro de mayo del dos mil quince. La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito y plenamente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entrega cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación

es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la reactivación de la compañía NANCYSBEL CLINICA ESPECIALIDADES SAN MATEO CIA.LTDA. EN LIQUIDACION y, resciliación de la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos otorgada ante la Notaria Sexagésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el dos de abril del dos mil quince, de conformidad con los términos y cláusulas que a continuación se estipulan. **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Al otorgamiento del presente instrumento público comparece la señora Nancy Isabel Paredes Escobar, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía de nacionalidad ecuatoriana NANCYSBEL CLINICA ESPECIALIDADES SAN MATEO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION conforme lo acredita con el nombramiento que se incorpora como documento habilitante de la presente escritura; y, debidamente autorizada para efecto por la junta general universal de socios de la citada compañía, celebrada el cuatro de mayo del dos mil quince. La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito y plenamente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA .- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada el tres de junio del año dos mil once, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Quito el siete de julio del dos mil once, se constituyó la compañía NANCYSBEL CLINICA ESPECIALIDADES SAN MATEO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION. b) Con fecha diez de enero del dos mil quince y mediante resolución numero SVC GUION IRQ GUION DRASD GUION SD GUION QUINCE CUARENTA Y DOS suscrita por la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintinueve de enero del año en curso, este Organismo de control ha declarado de oficio, entre otras, la disolución de la compañía NANCYSBEL CLINICA ESPECIALIDADES SAN MATEO CIA. LTDA. EN



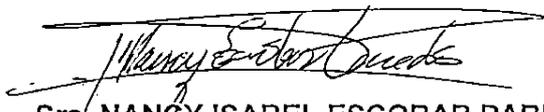
NOTARIA SEXSAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN
QUITO



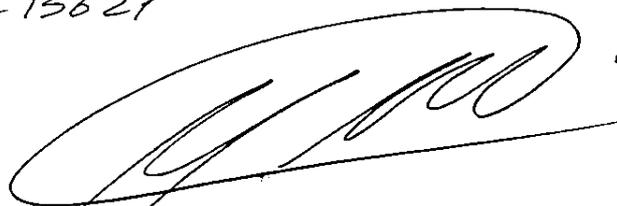
LIQUIDACIÓN por encontrarse en la causal previsto en el numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías esto es por pérdidas que superen el cincuenta por ciento o más del capital social y reservas de la mencionada compañía. C) La junta general universal de socios de la compañía celebrada el cuatro de mayo del dos mil quince resolvió superar la causal que motivó la disolución de la compañía NANCYSBEL CLINICA ESPECIALIDADES SAN MATEO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN de conformidad con los mecanismos señalados en dicha junta y proceder con la reactivación de la compañía. Todo lo anterior, conforme a los términos que constán en el Acta de la citada junta general universal de socios, la cual se agregara e incorporara a la presente escritura pública, como documento habilitante de la misma. **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos la señora Nancy Isabel Escobar Paredes, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía NANCYSBEL CLINICA ESPECIALIDADES SAN MATEO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, que comparece al otorgamiento del presente instrumento público debidamente autorizada para el efecto por la junta general universal de socios celebrada el cuatro de mayo del dos mil quince , y, de conformidad con lo resuelto en la referida junta general, declara lo siguiente: a) Que se procede a reactivar la compañía NANCYSBEL CLINICA ESPECIALIDADES SAN MATEO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN en virtud que la misma ha superado la causal que motivo su declaración de disolución y teniendo en cuenta que la compañía no se encuentra incurso en ninguna otra causal de disolución. La reactivación de la compañía se lo hará con total apego a lo dispuesto por las normas legales y reglamentarias pertinentes, cumpliendo todas las formalidades y requisitos previstos para el efecto. B) Que deja sin efecto las decisiones tomadas en la junta general universal de socios del diecinueve de marzo de dos mil quince y solicita se recilie la

0000002

escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos otorgada ante la Notaria Sexagésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el dos de abril del dos mil quince. **CUARTA.-DECLARACION JURAMENTADA:** La señora Nancy Isabel Escobar Paredes, en la calidad en la que comparece a la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública, declara bajo juramento que la compañía que representa, en la actualidad, no es contratista de obras públicas con el Estado Ecuatoriano. Usted señor Notario de servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la doctora Alexandra Berenice Valdospinos Castro afiliada al Foro de Abogados, bajo la matrícula diecisiete guion dos mil uno guion trescientos noventa y cuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue leída a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.



Sra. **NANCY ISABEL ESCOBAR PAREDES**
NANCYSBEL CLINICA ESPECIALIDADES SAN MATEO CIA. LTDA. EN
LIQUIDACIÓN
C.C. *1704215621*



AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO





0000003

REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN QUITO

CIUDADANIA 170421562-1
ESCOBAR PAREDES NANCY ISABEL
PICHINCHA/QUITO/GONZÁLEZ SUÁREZ
19 NOVIEMBRE 1954
007-1 0065 09061 F
PICHINCHA/QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ 1954

[Signature]



ECUATORIANA***** E234313242
CASADO JOSE FRANCISCO VACA
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
SEGUNDO ESCOBAR
ELINA PAREDES
QUITO 16/09/2009
16/09/2021

REN 1822981



NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2015-17-01-64-D

FACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Nota a que se refiere que el documento que en hoja(s)
antecedente es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a. 10 JUN. 2015

AB. PAUL DAVILA ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 1704215621
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESCOBAR PAREDES NANCY ISABEL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	CHILIBULO	
QUITO	PARROQUIA	7
CANTÓN	ZONA	

[Signature]

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

50573

Quito, julio 04, 2014

Señora Dra.
NANCY ISABEL ESCOBAR PAREDES
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "NANCYSBEL CLINICA ESPECIALIDADES SAN MATEO CIA. LTDA." reunida el 03 de Julio del 2014, designo a usted como GERENTE de la Compañía por el periodo de TRES AÑOS, conforme a lo señalado en el Art. Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales. En tal virtud le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la empresa, conforme a las disposiciones previstas en los correspondientes estatutos, la Ley de Compañías y sus reglamentos.

La compañía "NANCYSBEL CLINICA ESPECIALIDADES SAN MATEO CIA. LTDA." fue constituida el 03 de Junio del año 2011 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el siete de julio del 2011.

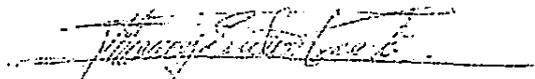
Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre de la compañía me complazco por esta designación.

Atentamente,



José Francisco Vaca Herrera
Secretario de la Junta

Agradezco y acepto la Designación de GERENTE GENERAL de la compañía "NANCYSBEL CLINICA ESPECIALIDADES SAN MATEO CIA. LTDA.", Quito 04 de Julio del 2014



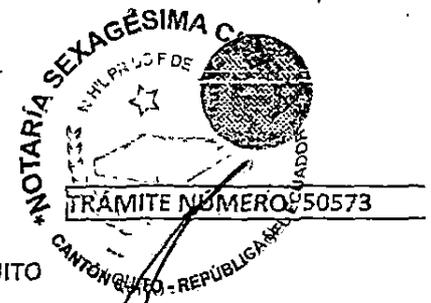
Dra. Nancy Isabel Escobar Paredes
C.C. No. 1704215621

NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA Nº 2015-17-01-84-D

FACTURA Nº
Conferencia de este acto por el Art. 8 numeral 3 de la Ley
Notarial, para tener el documento que en
antecedente de FIDUCIARIA DEL ORIGINAL
Quito, a 10 JUN. 2015

AB. PAUL
NOTARIO 164 D

Registro Mercantil de Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000004

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	32922
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11432
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/07/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	04/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NANCYSBEL CLINICA ESPECIALIDADES SAN MATEO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704215621	ESCOBAR PAREDES NANCY ISABEL	GERENTE	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 2256 DEL:07/07/2011 NOT:VIGESIMO OCTAVO DEL:03/06/2011 J.C.O.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2015-17-01-64-D.....

FACTURA N°
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en foja(s) antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Quito, a 10 JUN 2015

DILIGENCIA Nº 2015-17-01-64-D.....

FACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA

Quito, a 10 JUN 2015

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIÉDADES



NÚMERO RUC: 1792325781001
RAZÓN SOCIAL: NANCYSBEL CLINICA ESPECIALIDADES SAN MATEO CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: ESCOBAR PAREDES NANCY ISABEL
CONTADOR: TRUJILLO CALVACHE SUSANA DE LOURDES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 07/07/2011
FEC. INSCRIPCIÓN: 04/08/2011 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 13/02/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 CLINICA DE ESPECIALIDADES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Calle: LOS LIBERTADORES Numero: OE6-45 Intersección: HUALCOPO Oficina: P.B. Referencia ubicación: DIAGONAL AL COLEGIO PAULO VI Telefono Trabajo: 022664169 Telefono Trabajo: 023102313 Celular: 0984388680

DOMICILIO ESPECIAL

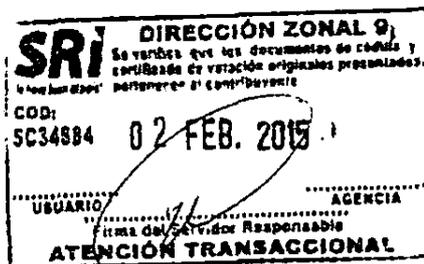
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA B\ PICHINCHA	CERRADOS	0





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:

1792325781001

RAZÓN SOCIAL:

NANCYSBEL CLINICA ESPECIALIDADES SAN MATEO CIA. LTDA.

0000005

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 07/07/2011

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSULTA EXTERNA Y TRATAMIENTOS.
ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO EN GINECOLOGIA.
ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTOS ODONTOLÓGICOS.
ACTIVIDADES DE CIRUGIA Y HOSPITALIZACIÓN.
CLINICA DE ESPECIALIDADES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Calle: LOS LIBERTADORES Numero: OE6-45 Interseccion: HUALCOPO Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO PAULO VI Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 022664169 Telefono Trabajo: 023102313 Celular: 0984388680

SRI DIRECCIÓN ZONAL 9,
Se verifica que los documentos de cédula y certificado de rotación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

COD:
SC34884 02 FEB. 2015

USUARIO: AGENCIA:
Firma del Servidor Responsable

ATENCIÓN TRANSACCIONAL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE NANCYSBEL CLINICA ESPECIALIDADES SAN MATEO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION

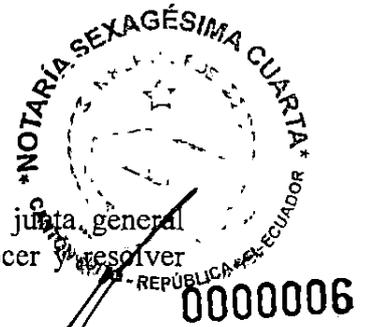
En el Distrito Metropolitano de Quito, a 4 de mayo del año dos mil quince, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía **NANCYSBEL CLINICA ESPECIALIDADES SAN MATEO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION** ubicadas en la calle Hualcopo OE6-45 y Los Libertadores, se reúnen los siguientes socios de la misma: la señora Nancy Isabel Escobar Paredes de nacionalidad ecuatoriana, con un capital social de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el señor Byron Francisco Vaca Escobar con un capital social de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, el señor Diego Javier Vaca Escobar con un capital social de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Todas las participaciones se encuentran completamente pagadas y tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. Cada participación confiere derecho a un voto a sus respectivos titulares.

De conformidad con el estatuto social de la compañía, preside la junta el Presidente de la compañía, señor Byron Francisco Vaca Escobar; y, actúa como secretaria de la misma, la Gerente de la compañía, señora Nancy Isabel Escobar Paredes.

El presidente dispone que la secretaria verifique la existencia del quórum necesario para instalar válidamente la junta general de socios. La secretaria informa que se encuentran presentes, en forma personal, todos los socios de la compañía, esto es, el cien por ciento del capital social de la compañía que representa US\$ 400,00.

Siendo así, la secretaria de la junta propone que la misma se constituya en junta general extraordinaria y universal de socios, de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Análisis sobre la resolución de disolución de la compañía **NANCYSBEL CLINICA ESPECIALIDADES SAN MATEO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION** dispuesta por la Superintendencia de Compañías.
2. Reactivación de la compañía **NANCYSBEL CLINICA ESPECIALIDADES SAN MATEO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**
3. Dejar sin efecto las decisiones tomadas en la junta general universal de socios del 19 de marzo de 2015 y autorizar al Gerente de la compañía solicite al Notario resciliar la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos otorgada ante la Notaría Sexagésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 2 de abril de 2015.



Los socios de la compañía resuelven por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca de todos los asuntos propuestos como orden del día.

1. Análisis sobre la resolución de disolución de la compañía **NANCYSBEL CLINICA ESPECIALIDADES SAN MATEO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION** dispuesta por la Superintendencia de Compañías.

Toma la palabra la gerente de la compañía, señora Nancy Escobar quien manifiesta que con fecha 10 de enero de 2015 y mediante resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-42 suscrita por la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 29 de enero del año en curso, este Organismo de control ha declarado de oficio, entre otras, la disolución de la compañía **NANCYSBEL CLINICA ESPECIALIDADES SAN MATEO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION** por encontrarse incurso en la causal previsto en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, esto es por pérdidas que superen el cincuenta por ciento o más del capital social y reservas de la mencionada compañía.

Que efectivamente del análisis del informe económico presentado por la contadora de la compañía **NANCYSBEL CLINICA ESPECIALIDADES SAN MATEO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**, las pérdidas acumuladas de dicha compañía, ascienden a la cantidad de US\$ 14.964,20 que superan con creces el cincuenta por ciento del capital social de la compañía que es de US\$ 400,00.

2.- Reactivación de la compañía **NANCYSBEL CLINICA ESPECIALIDADES SAN MATEO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**

Toma la palabra el señor Byron Vaca, presidente de la compañía, y manifiesta que es decisión de todos los socios de la misma, superar la causal que motivo la disolución de oficio declarada por la Superintendencia de Compañías, y que luego del análisis legal y financiero lo más conveniente para la compañía es absorber la totalidad de las pérdidas acumuladas con una parte de la cuenta contable "dividendos por pagar socios" del pasivo, correspondientes al ejercicio económico 2014.

El proponente eleva a moción su propuesta. La junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve aprobar la moción presentada, en los términos señalados y que constan antes puntualizados.

3.- Dejar sin efecto las decisiones tomadas en la junta general universal de socios del 19 de marzo de 2015 y autorizar al gerente de la compañía solicite al Notario resciliar la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos otorgada ante la Notaría Sexagésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 2 de abril de 2015.

Toma la palabra el señor Diego Vaca Escobar, socio de la compañía y manifiesta que para cumplir con las observaciones realizadas por la Superintendencia de Compañías es necesario dejar sin efecto las decisiones tomadas en la junta general universal de socios del 19 de marzo de 2015 y en consecuencia resciliar la escritura pública que contiene dichas decisiones otorgada ante la Notaría Sexagésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 2 de abril de 2015.

El proponente eleva a moción sus propuestas. La junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve aprobar la moción presentada, en los términos señalados y que constan antes puntualizados.

Una vez concluidos todos los puntos del orden del día, la junta general universal y extraordinaria de socios, autoriza expresamente a la gerente y representante legal de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública que contenga los actos societarios resueltos en esta junta, así como también para que realice los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de los mismos.

No existen más asuntos que tratar. El presidente concede un receso para la redacción del acta.

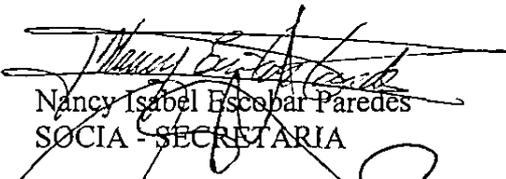
Luego de treinta minutos aproximadamente, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

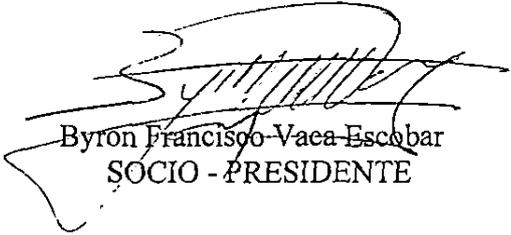
La secretaria procede con la lectura del acta respectiva y propone que esta sea aprobada.

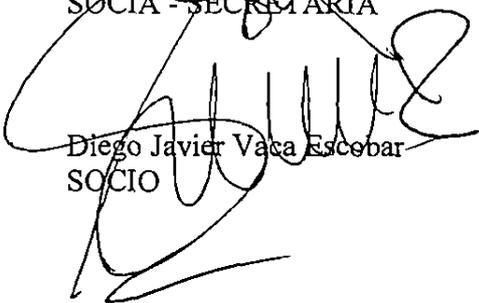
Los socios en forma unánime resuelven aprobar en todas sus partes y sin modificaciones, el acta de la presente junta general universal.

Siendo las 11h10 se levanta la sesión.

Todos los socios de la compañía proceden a suscribir el acta, de conformidad con el mandato legal pertinente.


Nancy Isabel Escobar Paredes
SOCIA - SECRETARIA

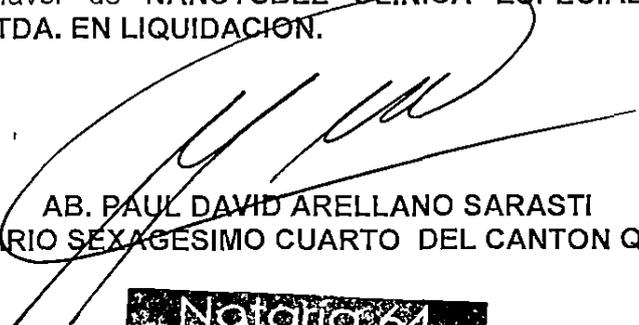

Byron Francisco Vaca Escobar
SOCIO - PRESIDENTE


Diego Javier Vaca Escobar
SOCIO

1

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente documento y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA DE RECILIACION Y REACTIVACION DE COMPAÑIA solicitada por la señora NANCY ISABEL ESCOBAR PAREDES sellada en Quito el día de hoy once de junio del año dos mil quince, otorgado por NANCY ISABEL ESCOBAR PAREDES a favor de NANCYSBEL CLINICA ESPECIALIDADES MATEO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION.

0000007



AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO





Factura: 003-004-000004665

20151701064000089

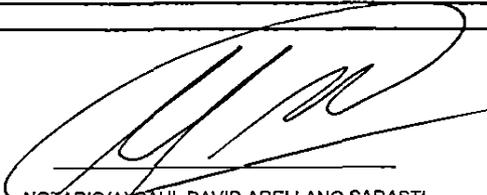
NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701064000089

0000008

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION,AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-ABRIL-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESCOBAR PAREDES NANCY ISABEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704215621
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECILIACION Y REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-JUNIO-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

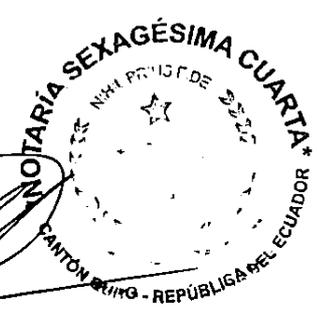


NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- De conformidad a lo establecido en el CONTRATO DE RECILIACION Y REACTIVACION DE COMPAÑÍA otorgado el 10 de JUNIO del 2015, ante mi Abogado Paúl David Arellano Sarasti, tomé nota al margen en la escritura matriz de REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NANCYSBEL CLINICA ESPECIALIDADES SAN MATEO CIA. LTDA. otorgada el 02 de ABRIL del 2015, otorgada por NANCY ISABEL ESCOBAR PAREDES, ante mi abogado PAUL DAVID ARELLANO SARASTI, Notario Sexagésimo Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.-

Quito, a 10 de JUNIO del 2015.



AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI.

NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.





Factura: 003-004-000007145



20151701064000152

0000009

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701064000152

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION DE ACTIVACION DE COMPAÑIA NANCYSBEL CLINICA ESPECIALIDADES SAN MATEO CIA. LTDA EM LIQUIDACION
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION Y REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701064P02195

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NANCYSBEL CLINICA ESPECIALIDADES SAN MATEO	REPRESENTADO POR	RUC	1792325781001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

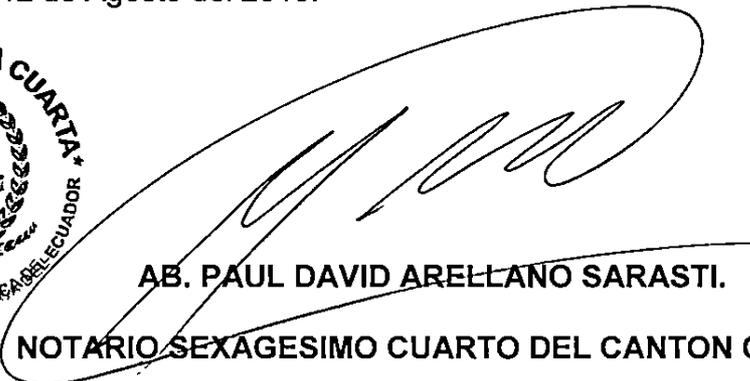
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo Tercero de la resolución número SCVS-IQR-DRASD-SD-15-1458, dada por la abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución, de la Superintendencia de Compañías, de fecha 28 de julio del 2015, en la que se APRUEBA la reactivación de la compañía NANCYSBEL CLINICA ESPECIALIDADES SAN MATEO CIA. LTDA., EN LIQUIDACION en los términos constantes en la misma otorgada el 10 de junio del 2015, ante mi abogado PAUL DAVID ARELLANO SARASTI, Notario Sexagésimo Cuarto del Cantón Quito cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.-

Quito, a 12 de Agosto del 2015.



AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI.
NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.



Notaría 64
AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

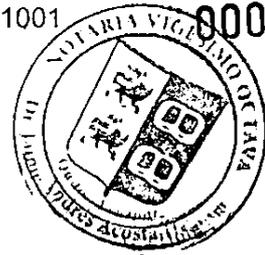
Factura: 001-002-000009949



20151701028001001

0000010

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701028001001



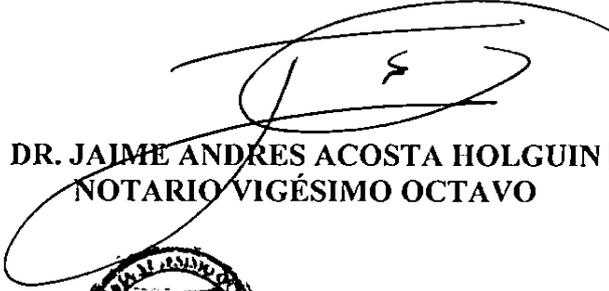
MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-06-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3101

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESCOBAR PAREDES NANCY ISABEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704215621
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION; DE LA COMPAÑIA NANCYSBEL CLINICA ESPECIALIDADES SAN MATEO CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, OTORGADA ANTE MI, CON FECHAS 3 DE JUNIO DEL 2011; DE LA RESOLUCION No: SCVS.IRQ.DRASD.SD.15.1458, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 28 DE JULIO DE 2015, EN LA CUAL SE RESUELVE APROBAR: 1) APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA NANCYSBEL CLINICA ESPECIALIDADES SAN MATEO CIA.LTDA., EN LIQUIDACION; 2.- a) DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA NANCYSBEL CLINICA ESPECIALIDADES SAN MATEO CIA. LTDA., EN LIQUIDACION; Y, b) DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR DE LA COMPAÑIA NANCYSBEL CLINICA ESPECIALIDADES SAN MATEO CIA. LTDA., EN LIQUIDACION- QUITO A, 31 DE AGOSTO DE 2015.


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO



MH

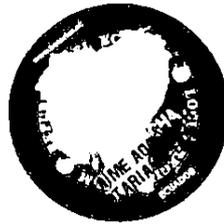


Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Canton Quito

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}





2256/11

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-

1458

0000011

AB. MAYRA REYES TANHAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-42 de 10 de enero de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de enero de 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la compañía NANCYSBEL CLINICA ESPECIALIDADES SAN MATEO CIA. LTDA., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía NANCYSBEL CLINICA ESPECIALIDADES SAN MATEO CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante la Notaría Sexagésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de junio de 2015;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-263 de 15 de julio de 2015, el cual concluye que "De acuerdo con el informe de inspección y del análisis realizado a los estados financieros, registros de contabilidad y documentos de soporte al 31 de mayo de 2015, se determinó que la compañía luego de haber absorbido las pérdidas acumuladas de USD 14.694,20 con el saldo de la cuenta "Dividendos por Pagar Socios", según comprobante de diario No. 1527 de 04 de mayo de 2015, en cumplimiento de la resolución adoptada en junta general y universal de socios de la misma fecha, supera la causal de disolución en la que se encuentra inmersa, por lo que se recomienda continuar con el trámite." En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía NANCYSBEL CLINICA ESPECIALIDADES SAN MATEO CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaría Sexagésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de junio de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía NANCYSBEL CLINICA ESPECIALIDADES SAN MATEO CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía NANCYSBEL CLINICA ESPECIALIDADES SAN MATEO CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía NANCYSBEL CLINICA ESPECIALIDADES SAN MATEO CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Sexagésimo Cuarto y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

Registro de Datos Públicos

Quito



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

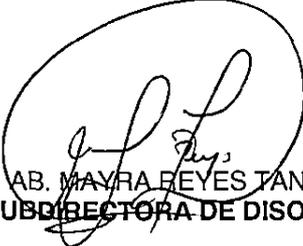
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15- 1458
NANCYSBEL CLINICA ESPECIALIDADES SAN MATEO CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **28 JUL 2015**


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia No. 98
Exp.140361
Trámite. 11667

IVD/ 



TRÁMITE NÚMERO: 62897


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	43507
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4787
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704215621	ESCOBAR PAREDES NANCY ISABEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA /QUITO /10/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NANCYSBEL CLINICA ESPECIALIDADES SAN MATEO CIA. LTDA., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

NO SE DA CUMPLIMIENTO AL LITERAL B) DEL NUMERAL 2.- DEL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION, POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2256 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE JULIO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ/2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



Datos Públicos